

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Desarrollo Social
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Benita Galeana

30 de marzo de 2011

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- Buenos días, diputadas y diputados de la Comisión de Equidad y Género y de Desarrollo Social.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA.- Buenos días, diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia realizaremos el pase de lista.

Se encuentran presentes en esta reunión el diputado Adolfo Uribe González Monzón, la diputada Claudia Elena Aguila Torres, el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, el diputado José Arturo López Cándido, por parte de la Comisión de Desarrollo Social.

Por parte de la Comisión de Equidad y Género se encuentra presente la diputada Beatriz Rojas Martínez, se encuentra presente la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, la diputada Claudia Elena Aguila Torres, el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas y el diputado Fernando Rodríguez Doval y un servidor, Alejandro López Villanueva, integrante de la Comisión de Desarrollo Social.

Hay quórum, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría dar lectura y poder considerar lo siguientes en el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia daremos lectura y pondremos a consideración el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia

2.- Lectura y aprobación del orden del día

3.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 inciso E y adiciona el artículo 38 bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el marco de la armonización con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal

4.- Asuntos generales

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Se solicita a la Secretaría en votación económica a preguntar si se aprueba el orden del día que se ha presentado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se solicita a los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Equidad y Género si es de aprobarse el orden del día. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén en contra.

Aprobado el orden del día, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Se solicita a la Secretaría continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 inciso E y adiciona el artículo 38 bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el marco de la armonización con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTA.- En este acto, hago de conocimiento a los integrantes de la Comisión que se distribuyó el dictamen conforme a la normatividad, por lo que solicito a la Secretaría en votación económica si es de dispensarse la lectura para luego someterlo a consideración.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los integrantes de las comisiones unidas en votación económica si es de dispensarse la lectura y se somete a discusión el dictamen de referencia. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Es de dispensarse la lectura.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Por economía parlamentaria y dado que existe la dispensa, manifestaré que la iniciativa tiene por objeto establecer políticas públicas que coadyuven a prevenir, atender y erradicar la violencia, incorporando en primer lugar la perspectiva de género y su transversalidad en las acciones de gobierno. Asimismo, orientar estas políticas a conocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida digna de violencia.

Para ello propone que para las dependencias y entidades del Distrito Federal que operan los programas sociales, se invite a los beneficiarios y partícipes de los mismos a diversas actividades de formación respecto a los distintos tipos y modalidades de violencia de género y derecho de las mujeres, que serán impartidas por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y otras dependencias, bajo la coordinación de cada una de las dependencias que opera en el programa.

En este sentido, las y los integrantes de las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Equidad de Género, previo estudio y análisis a la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

Que coinciden con el planteamiento general que en el marco de la universalidad del derecho natural de las mujeres, la igualdad y la libertad son el eje rector, por ello que los derechos de la mujer sólo pueden existir si se fundamentan en su universalidad, ya que se debe a los derechos de todas las mujeres y las culturas en todas las regiones y en todos los sistemas económicos, políticos y sociales, que en el marco de la armonización a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal es de precisar que las dictaminadoras estamos de acuerdo en que exista la necesidad de establecer medidas que prevengan y erradiquen la violencia hacia las mujeres. Sin embargo, no se debe establecer como un mecanismo el supeditar acceso a los derechos sociales que se traducen en los programas sociales a cursar talleres de violencia de género o violencia familiar, razón por la cual se estima improcedente la propuesta de adición al artículo 33 inciso E que se propone en la iniciativa que nos ocupa.

Como resolutivo: Una vez estudiada y analizada la iniciativa de referencia, con base a los razonamientos vertidos en los considerandos, las Comisiones de Desarrollo Social y de Equidad de Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, resuelven que es procedente parcialmente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 inciso E y adiciona el artículo 38 bis a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Por lo anterior expuesto y fundado, las y los integrantes de las dictaminadoras, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

Unico.- Artículo 38 bis.- Las dependencias y entidades, así como los 16 órganos político administrativos del Distrito Federal que operan los programas sociales, deberán en todo tiempo invitar a las personas partícipes o beneficiarios de los mismos a diversas actividades de forma e información como pláticas, talleres, cursos, encuentros o foros sobre los diversos tipos y modalidades de violencia de género, así como la capacitación en materia de derecho de las mujeres, debiendo también proporcionar materiales de difusión relacionados con estos temas y la información respecto a los lugares e instituciones a los cuales pueden tener acceso para mayor información y atención en caso necesario.

El Instituto de las Mujeres, la Procuraduría General de Justicia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otras dependencias y entidades, todas del Distrito Federal, participarán en la elaboración de los lineamientos, metodología, materiales y todo lo relacionado a la capacitación en el que este artículo se menciona, bajo la coordinación de la dependencia que opere el programa.

Transitorios. Primero.- Publíquese en el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Se abre la discusión del dictamen.

Antes mencionar que ya se encuentran con nosotros la diputada Alicia Virginia Téllez, del Partido Revolucionario Institucional y la diputada Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática.

Para dar continuidad, se abre la discusión al dictamen. ¿Existen oradores en contra?

¿Hay diputados que quieran hacer alguna reserva?

En vista que no hay oradores en contra, se solicita a la Secretaría preguntar a las comisiones si es de aprobarse en votación nominal el dictamen con las consideraciones vertidas en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación de los integrantes de las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Equidad y Género, si es de aprobarse el dictamen. Empieza la votación de derecha a izquierda.

José Arturo López, a favor

Claudia Elena Aguila, a favor

Norberto Solís, a favor

Uriel González, a favor

Fernando Rodríguez Doval, a favor

Carlo Pizano, a favor

Alicia Téllez, a favor

Maricela Contreras Julián, a favor

Ana Estela Aguirre, afirmativo

Beatriz Rojas Martínez, a favor

López Villanueva, a favor

LA C. PRESIDENTA.- Con 11 votos a favor y 0 votos en contra y 0 abstenciones, es aprobado el dictamen de referencia,

Sírvase a la Secretaría turnarlo a las autoridades competentes para continuar el trámites correspondiente.

Se solicita a la Secretaría continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos generales. ¿Hay algún asunto general?

LA C. PRESIDENTA.- No habiendo asuntos generales, se cierra la sesión. Agradezco tanto a los diputados de la Comisión de Equidad y Género como a la Comisión de Desarrollo Social su asistencia.

Que tengan buen día.

